ACTA GRUPO EVALUADOR DESIGNADO PARA MÍNIMA CUANTÍA Nº. MC 031 DE 2024

FECHA Y HORA EVALUACION OFERTAS: 01 de noviembre de 2024 07:00 P.M.

LUGAR: Plataforma SECOP II

EVALUACIÓN JURÍDICA:

ZULMA STELLA PATARROYO JOYA
Profesional Especializado-Gestión Contratación.

EVALUACIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA:

EDNA CAROLINA VARGAS
Profesional Especializado Subdirección Administrativa y Financiera

OSCAR ARTURO GUEVARA
Profesional Especializado Subdirección Administrativa y Financiera

YULIETH ALEXANDRA PARRA RONCANCIO
Subdirectora administrativa y financiera.

EVALUACIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

YANETH VARGAS SÁNCHEZ
Profesional Especializada Subdirección Administrativa y Financiera

En Tunja, a los veintinueve (29) días del mes de octubre de 2024, siendo las 02:00 p.m. de acuerdo con lo establecido en el cronograma de la plataforma de contratación SECOP II, se realizó el cierre de recepción de propuestas para la Invitación Pública Nº M.C. 031 DE 2024, cuyo objeto consiste en: **"SERVICIO INTEGRAL DE CONTROL DE PLAGAS, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE AGUA POTABLE PARA TODAS LAS INSTALACIONES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ CONFORME CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS".**

Que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación es la suma de **SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE, ($7.999.775),** incluido IVA y demás gastos necesarios para la ejecución del objeto contractual.

Que, dentro del término establecido para presentar ofertas, se recibieron dos (02) PROPUESTAS, tal y como se evidencia en la plataforma SECOP II:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
M.C 031 DE 2024 fumiboy	fumiboy	Oferta en evaluación	30/10/2024 11:36 AM	7.901.600 COP
ECOHIGIENE SANEAMIENTO BASICO AMBIENTAL MC 031 2024 CORPOBOYACA	Ecohigiene	Oferta en evaluación	29/10/2024 9:15 PM	5.409.642 COP

Se procede a verificar las propuestas:

NUMERO	PROPONENTE	PROPUESTA - VALOR
1	**FUMIBOY**	$7.901.600
2	**ECOHIGIENE**	$5.409.642

Se procede a efectuar la evaluación a la oferta presentada de acuerdo a los requisitos establecidos en la Invitación Pública M.C. 031 DE 2024 y verificar que cumpla con las condiciones requeridas:

Con el fin de garantizar la escogencia de la oferta más favorable para la Entidad y para los fines que se pretende satisfacer con la contratación, se tendrá únicamente en cuenta el factor precio con la propuesta de menor valor, siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas requeridas, la información y la documentación requerida como requisito de habilitación, de conformidad con el Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

1) VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR FUMIBOY PEST CONTROL S.A.S, NIT. 901388456-9, REPRESENTADO LEGALMENTE POR MANUEL VICENTE SANCHEZ LOPEZ CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 7.127.313 DE VILLA DE LEYVA

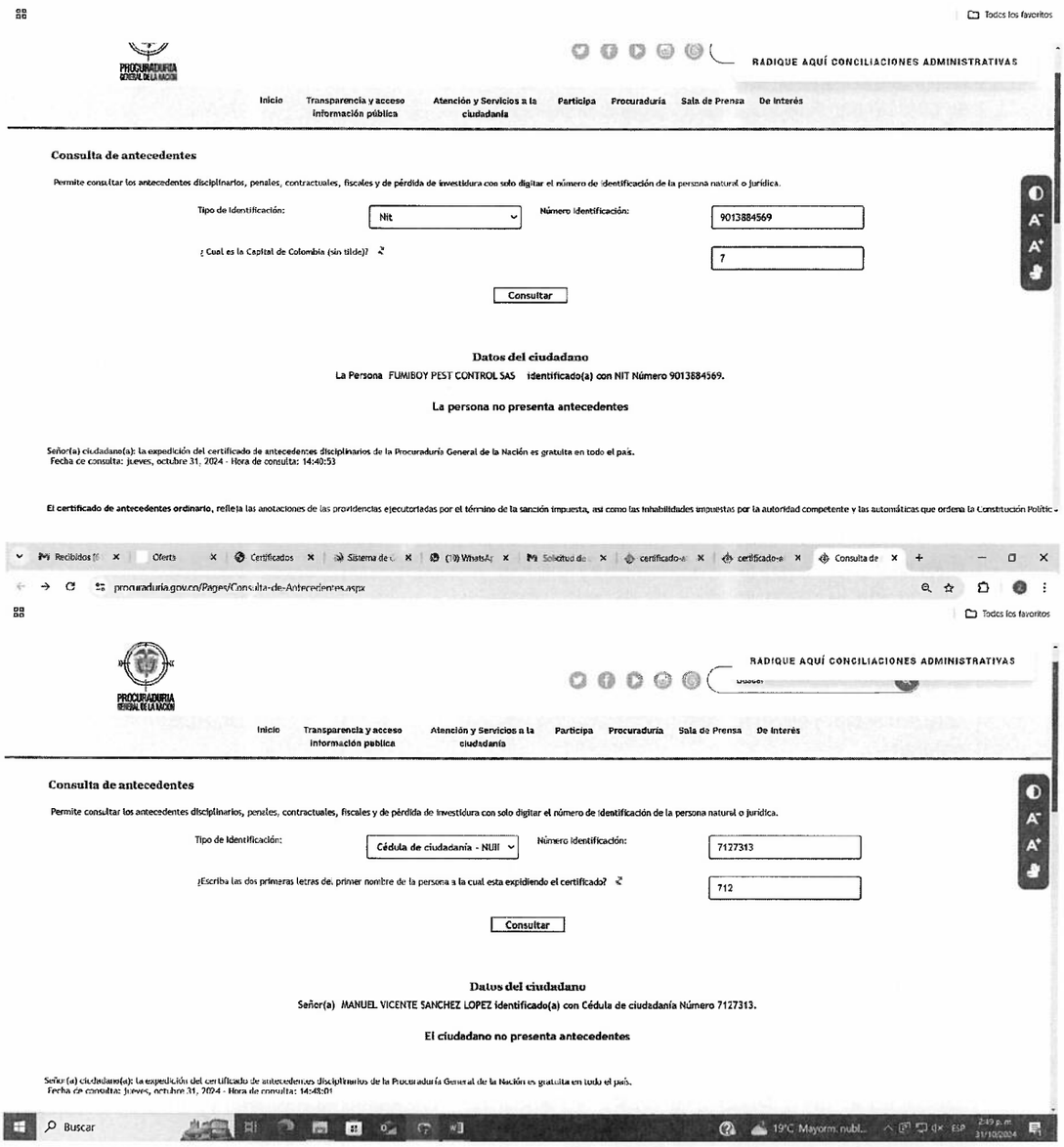
I. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

ÍTEM	REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE
1	**Carta de Presentación de la Propuesta (ver anexo):**	**CUMPLE** Allega la propuesta en el formato correspondiente– ANEXO 1 de conformidad con lo establecido en la Invitación Publica M.C. 031 DE 2024.
2	**Certificado de existencia y representación legal.**	**CUMPLE** Expedición: 29/10/2024 Constitución: 17 / 06 / 2020 Renovación: 20 / 03 / 2024 Duración: INDEFINIDA NIT: 901388456-9 Representante Legal principal: MANUEL VICENTE SANCHEZ LOPEZ C.C. 7.127.313
3	**Autorización para presentar la oferta y comprometer a personas jurídicas, consorcios o uniones temporales.**	**CUMPLE**
4	**Fotocopia de la cedula del representante legal.**	**CUMPLE** adjunta cédula de Ciudadanía de: MANUEL VICENTE SANCHEZ LOPEZ C.C. 7.127.313

5	**Pago de seguridad social y aportes parafiscales:** La presentación de ofertas por parte de las personas jurídicas, deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y pago al sistema de seguridad social integral de sus empleados (salud, riesgos profesionales, pensiones) y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Sena (si aplica) etc., de los últimos seis (6) meses certificado por el revisor fiscal (adjuntando tarjeta profesional y certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios dela junta central de contadores) o en su defecto por el representante legal si el primero no existiere. (SE DEBERÁ ADJUNTAR LOS COMPROBANTES DE PAGO DE LOS ÚLTIMOS SEIS MESES CERTIFICADOS) Para el caso de personas naturales deberá acreditar su afiliación como independiente al sistema de seguridad integral. (SE DEBERÁ ADJUNTAR LOS COMPROBANTES DE PAGO DE LOS ÚLTIMOS SEIS MESES CERTIFICADOS)	**NO CUMPLE** No se allegaron los pagos de los aportes parafiscales y pago al Sistema de Seguridad Social Integral de sus empleados de los últimos seis (6) meses, como se señala en la invitación pública M.C. 031 DE 2024.
6	**Registro Único Tributario actualizado** con todos sus folios expedido por la DIAN. (RUT)	**CUMPLE**
7	**Certificado del sistema de información y registro de sanciones y causas de inhabilidad –SIRI–** vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación (de la razón social y de su representante legal o persona natural).	**CUMPLE**
8	**Certificado del boletín de responsables fiscales** expedido por la Contraloría General de la nación (de la razón social y de su representante legal o persona natural)	**CUMPLE**
9	**Certificado del registro nacional de medidas correctivas.**	**CUMPLE**
10	**Certificado de antecedentes judiciales,** expedido por la Policía Nacional de Colombia.	**CUMPLE**
11	**Certificado de Inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes (Persona Natural):** De acuerdo a lo establecido en el artículo 3 del decreto 753 de 2019, el oferente deberá allegar el certificado de inhabilidades por delito sexuales contra niños, niñas y adolescentes, y CON EL MISMO LA AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA POR PARTE DE LA ENTIDAD (ANEXO).	**NO CUMPLE** Allega consulta mas no se anexo autorización de verificación de inhabilidad por delitos sexuales contra niño, niñas y adolescentes (anexo 15), con la cual en virtud del principio de economía se procederá a realizar la consulta.
12	**Compromiso Anticorrupción (Ver Anexo)**	**CUMPLE**
13	**Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).**	**NO CUMPLE** No se allego Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos

14	**Anexo de multas** debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal según corresponda 5.2.3 DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA QUE DEBE APORTAR EL PROPONENTE.	**CUMPLE**

Frente a los ANTECEDENTES la Corporación realizó las respectivas consultas de los certificados como se establecen a continuación:



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 31 de octubre de 2024, a las 14:52:28, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	7127313
Código de Verificación	712731324103114 5228

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 31 de octubre de 2024, a las 14:56:41, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de Identificación Tributario
No. Identificación	9013884569
Código de Verificación	901388456924103114 5641

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Consulta on línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:03:33 PM horas del 31/10/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº 7127313
Apellidos y Nombres: **SANCHEZ LOPEZ MANUEL VICENTE**

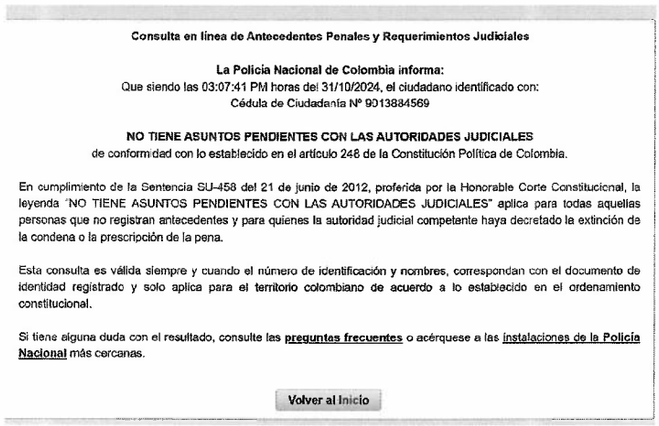
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Volver al Inicio



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:07:41 PM horas del 31/10/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº 9013884569

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Volver al Inicio

OBSERVACIONES: Teniendo en cuenta la anterior verificación, se evidencia que el proponente **FUMIBOY PEST CONTROL S.A.S**, NIT. 901388456-9, **NO CUMPLE** con la totalidad de requisitos jurídicos establecidos en el estudio previos e Invitación Pública correspondiente a la M.C. 031 DE 2024.

2) VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR ECOHIGIENE SANEAMIENTO BASICO AMBIENTAL, NIT. 7164147-3, REPRESENTADO LEGALMENTE POR PEARYE ERISON GONZALEZ CARO CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 7164147 DE TUNJA

II. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

ÍTEM	REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE
1	**Carta de Presentación de la Propuesta (ver anexo):**	**CUMPLE** Allega la propuesta en el formato correspondiente– ANEXO 1 de conformidad con lo establecido en la Invitación Publica M.C. 031 DE 2024.
2	**Certificado de existencia y representación legal.**	**CUMPLE** Expedición: 08/10/2024 Constitución: 05 / 06 / 2013 Renovación: 12 / 01 / 2024 Duración: INDEFINIDA NIT: 7164147-3 Representante Legal principal: PEARYE ERISON GONZALEZ CARO C.C. 7164147
3	**Autorización para presentar la oferta y comprometer a personas jurídicas, consorcios o uniones temporales.**	**CUMPLE**
4	**Fotocopia de la cedula del representante legal.**	**CUMPLE** adjunta cédula de Ciudadanía de: PEARYE ERISON GONZALEZ CARO C.C. 7164147

5	**Pago de seguridad social y aportes parafiscales:** La presentación de ofertas por parte de las personas jurídicas, deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y pago al sistema de seguridad social integral de sus empleados (salud, riesgos profesionales, pensiones) y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Sena (si aplica) etc., de los últimos seis (6) meses certificado por el revisor fiscal (adjuntando tarjeta profesional y certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios dela junta central de contadores) o en su defecto por el representante legal si el primero no existiere. (SE DEBERÁ ADJUNTAR LOS COMPROBANTES DE PAGO DE LOS ÚLTIMOS SEIS MESES CERTIFICADOS) Para el caso de personas naturales deberá acreditar su afiliación como independiente al sistema de seguridad integral. (SE DEBERÁ ADJUNTAR LOS COMPROBANTES DE PAGO DE LOS ÚLTIMOS SEIS MESES CERTIFICADOS)	**CUMPLE**
6	**Registro Único Tributario actualizado** con todos sus folios expedido por la DIAN. (RUT)	**CUMPLE**
7	**Certificado del sistema de información y registro de sanciones y causas de inhabilidad –SIRI–** vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación (de la razón social y de su representante legal o persona natural).	**CUMPLE**
8	**Certificado del boletín de responsables fiscales** expedido por la Contraloría General de la nación (de la razón social y de su representante legal o persona natural).	**CUMPLE**
9	**Certificado del registro nacional de medidas correctivas.**	**CUMPLE**
10	**Certificado de antecedentes judiciales,** expedido por la Policía Nacional de Colombia.	**CUMPLE**
11	**Certificado de Inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes (Persona Natural):** De acuerdo a lo establecido en el artículo 3 del decreto 753 de 2019, el oferente deberá allegar el certificado de inhabilidades por delito sexuales contra niños, niñas y adolescentes, y CON EL MISMO LA AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA POR PARTE DE LA ENTIDAD (ANEXO).	**NO CUMPLE** Allega consulta, mas no se anexo autorización de verificación de inhabilidad por delitos sexuales contra niño, niñas y adolescentes (anexo 15), con la cual en virtud del principio de economía se procederá a realizar la consulta.
12	**Compromiso Anticorrupción (Ver Anexo)**	**CUMPLE**
13	**Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).**	**CUMPLE**
14	**Anexo de multas** debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal según	**CUMPLE**

	corresponda 5.2.3 DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA QUE DEBE APORTAR EL PROPONENTE.	

Frente a los ANTECEDENTES la Corporación realizó las respectivas consultas de los certificados como se establecen a continuación:



Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación: Cédula de ciudadanía - NUIl — Número Identificación: 7164147

¿ Cuanto es 9 - 2 ? barranquilla

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) PEARYE ERISON GONZALEZ CARO identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 7164147.

El ciudadano no presenta antecedentes

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

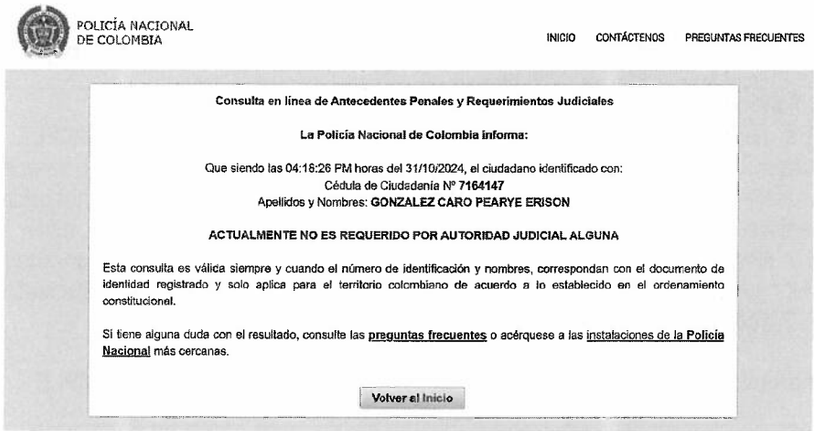
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 31 de octubre de 2024, a las 16:17:07, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	7164147
Código de Verificación	7164147241031161707

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

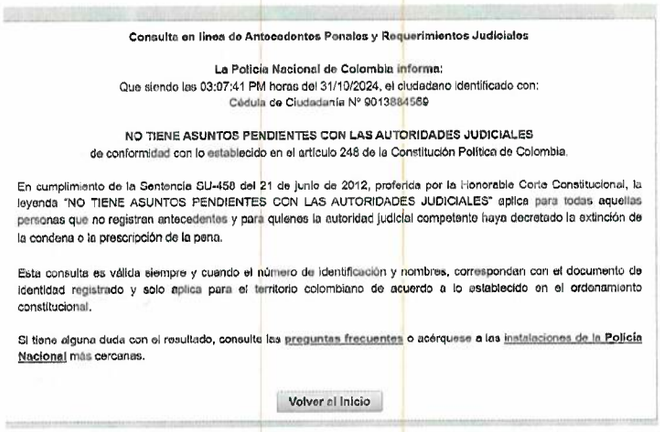
Que siendo las 04:16:26 PM horas del 31/10/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **7164147**
Apellidos y Nombres: **GONZALEZ CARO PEARYE ERISON**

ACTUALMENTE NO ES REQUERIDO POR AUTORIDAD JUDICIAL ALGUNA

Esta consulta es válica siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:07:41 PM horas del 31/10/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° 9013884569

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Volver al Inicio

OBSERVACIONES: Teniendo en cuenta la anterior verificación, se evidencia que el proponente ECOHIGIENE SANEAMIENTO BASICO AMBIENTAL, NIT. 7164147-3, **NO CUMPLE** con la totalidad de requisitos jurídicos establecidos en el estudio previos e Invitación Pública correspondiente a la M.C. 031 DE 2024.

Teniendo en cuenta que el oferente no cumple con la totalidad de los requisitos jurídicos habilitantes, se da traslado para subsanar, se procede a realizar la verificación jurídica de la siguiente oferta de menor valor:

OBSERVACIONES FINALES – EVALUACIÓN JURIDICA.

PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA
FUMIBOY PEST CONTROL S.A.S	**NO CUMPLE**
ECOHIGIENE SANEAMIENTO BASICO AMBIENTAL	**NO CUMPLE**

CONCEPTO DEL COMITÉ EVALUADOR JURIDICO

Realizada la verificación de los documentos de carácter jurídico requeridos en el proceso a las ofertas presentadas por el proponente, se concluye que **NO CUMPLEN** con los requisitos jurídicos establecidos en la Invitación Publica M.C 031 DE 2024.

ZULMA STELLA PATARROYO JOYA
Profesional Especializado-Gestión Contratación.

II. VERIFICACIÓN REQUISITOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PROCESO DE MINIMA CUANTÍA M.C 031 DE 2024

OBJETO: "Servicio integral de control de plagas, lavado y desinfección de tanques de agua potable para todas las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional del Boyacá conforme con las especificaciones técnicas descritas en los estudios previos".

PROPONENTE EVALUADO: ECOHIGIENE SANEAMIENTO BASICO AMBIENTAL
NIT: 7.164.147-3

REQUISITO SOLICITADO	CUMPLE	NO CUMPLE
REQUISITOS SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO El Proponente debe contar con la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo conforme a la normatividad vigente. El sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo debe diseñarse teniendo en cuenta los lineamientos para el cumplimiento en seguridad y salud en el trabajo para la contratación de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente. Cabe anotar que este se deberá ajustar a las tareas especificas a desarrollar para dar cumplimiento al objeto contractual y que el o los contratistas deben implementar los formatos y registros que den cumplimiento con el Plan SST. Para dar cumplimiento a lo anterior el Proponente debe presentar a la entidad la certificación emitida por parte de la ARL donde se evidencie el porcentaje de cumplimiento de la implementación de los estándares mínimos del SG-SST de la vigencia anterior, de acuerdo con lo establecido en el marco legal vigente, con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses anteriores al cierre del presente proceso, dicho porcentaje de cumplimiento deberá estar comprendido entre el 85% y el 100%, de lo contrario deberá allegar el o los respectivos planes de mejoramiento según corresponda. Estos lineamientos contemplan entre otros los siguientes aspectos básicos legales: • Diseñar y socializar la política de seguridad y salud en el trabajo. • Diseñar y divulgar el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial. • Conformar el Comité Copasst (Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo). • Afiliar al personal contratado al Sistema de Seguridad Social (ARL, EPS, AFP) Para la planeación, organización, ejecución y evaluación del funcionamiento del seguridad y salud en el trabajo se deben destinar los recursos humanos, financieros y físicos. (...)".		X
OBSERVACIONES: Una vez revisada la certificación allegada por el representante legal de la entidad **ECOHIGIENE SANEAMIENTO BASICO AMBIENTAL**, se constata que la certificado de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, ha sido emitido por el Ministerio de Trabajo y de acuerdo a lo solicitado dentro del pliego de condiciones, deben adjuntar el certificado de la ARL, a la cual se encuentran afiliados, por lo cual **NO CUMPLE**.		

Dada en Tunja, Boyacá a los 30 días del mes de octubre de 2024

YANNETH VARGAS SANCHEZ
Profesional Especializado Subdirección Administrativa y Financiera

La verificación de requisitos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo la realizó la profesional Especializada Responsable del SGSST, la cual se anexa al presente informe y forma parte integral del mismo.

PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA
FUMIBOY PEST CONTROL S.A.S	NO CUMPLE
ECOHIGIENE SANEAMIENTO BASICO AMBIENTAL	NO CUMPLE

YANETH VARGAS SÁNCHEZ
Profesional Especializada Subdirección Administrativa y Financiera

III. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS, DE EXPERIENCIA Y PROPUESTA ECONOMICA.

La verificación de requisitos técnicos la realizó la Subdirección de recursos naturales, la cual se anexa al presente informe y forma parte integral del mismo.

CONCEPTO DEL COMITÉ TECNICO EVALUADOR:

De acuerdo con la verificación Efectuada la verificación de las condiciones jurídicas, de oferta económica, técnicas y de experiencia establecida en el estudio previo, documento que forma parte integral de la Invitación Pública Mínima Cuantía Nº. 031 DE 2024 cuyo objeto es: **"SERVICIO INTEGRAL DE CONTROL DE PLAGAS, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE AGUA POTABLE PARA TODAS LAS INSTALACIONES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ CONFORME CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS"** se establece que los proponentes **NO CUMPLEN ,** con la totalidad de requisitos establecidos en la Invitación Pública, por lo cual se les corre traslado para que subsanen y/o aclaren en el término del traslado del informe establecido en la ley 1882 de 2018 y efectué la respectiva subsanación de requisitos habilitantes a que haya lugar, se realizara publicación en la plataforma Secop II, por el término legal establecido en el cronograma, para los fines pertinentes de acuerdo a lo subsanado dentro del término, el comité evaluador recomendara al ordenador del gasto aceptar la propuesta con el menor valor ofertado siempre y cuando cumpla todos los requisitos exigidos en la invitación y en el estudio previo, o se procederá a recomendar la adjudicación con la siguiente oferta de menor precio.

EVALUACIÓN TÉCNICA, Se adjunta.

EDNA CAROLINA VARGAS
Profesional Especializado Subdirección Administrativa y Financiera

OSCAR ARTURO GUEVARA
Profesional Especializado Subdirección Administrativa y Financiera

YULIETH ALEXANDRA PARRA RONCANCIO
Subdirectora administrativa y financiera.

Archivo: 110-15 M.C N° 031 DE 2024

INFORME DE EVALUACION
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA
N°. MC-031-2024

OBJETO: "SERVICIO INTEGRAL DE CONTROL DE PLAGAS, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE AGUA POTABLE PARA TODAS LAS INSTALACIONES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ CONFORME CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS".

Al primer (1) día del mes de noviembre de 2024, se reúne la parte técnica del comité de evaluación para proceder a la verificación de requisitos habilitantes de las propuestas presentadas dentro del proceso de selección de mínima cuantía MC-031-2024 cuyo objeto corresponde a **"SERVICIO INTEGRAL DE CONTROL DE PLAGAS, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE AGUA POTABLE PARA TODAS LAS INSTALACIONES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ CONFORME CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS".**

RELACION PROPUESTAS PRESENTADAS SEGÚN ACTA DE CIERRE:

N°	PROPONENTE	NIT / C.C	VALOR TOTAL
1	FUMIBOY	901388456-9	$ 7.901.600
2	ECOHIGIENE	7.164.147-3	$ 5.409.642

PROPONENTE N° 01: **FUMIBOY** con NIT No. 901388456-9 y representada legalmente por **MANUEL VICENTE SANCHEZ LOPEZ** identificado con cedula de ciudadanía 7.127.313 de Villa de Leyva

FUMIBOY
REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES

N°	REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
	EXPERIENCIA PROPONENTES EN GENERAL: El proponente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de hasta tres (03) certificaciones de contratos suscritos, ejecutados, terminados y/o liquidados con entidades públicas y/o privadas, o copia del contrato y acta de liquidación o recibo final, con cuyo objeto sea o incluya la prestación de servicios relacionados con el objeto del presente proceso de selección y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente convocatoria.	X		-El oferente allega certificación de fecha 15 de marzo de 2024 de almacenes Paraíso en donde se evidencia que el objeto tiene relación con el presente proceso, así mismo el valor es de $35.800.000, el estado del contrato totalmente cumplido y ejecutado.
2.	**ANEXO TECNICO**: El proponente debe cumplir y firmar el Anexo 3 correspondiente a las "características y especificaciones técnicas esenciales" descritas en el presente estudio previo y aportar las cartas de compromisos y/o documentos que allí se exigen.		X	El oferente allega anexo técnico firmado por el representante legal donde se evidencia que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de condiciones. El oferente **NO** anexa carta de compromiso en la cual manifiesta que en caso de ser adjudicatario se cumplirá y aportará la documentación requerida del personal requerido. Así mismo **NO** se evidencia en las hojas de vida aportadas por el oferente lo siguiente: Perfil 1: **NO** aporta certificados de experiencia. Perfil 2: El certificado de manejo racional de plaguicidas expedido por el Sena no se encuentra vigente, el certificado que aporta tiene como fecha de expedición el 4 de julio de 2023. Perfil 3: **NO** aporta diploma de bachiller, **NO** aporta certificados de experiencia, el certificado de

				manejo racional de plaguicidas no se encuentra vigente, el certificado que aporta tiene fecha de expedición 04 de julio de 2023.
3	**PROPUESTA ECONOMICA:** El oferente deberá indicar en documento anexo el valor de cada Ítem, el valor total de la propuesta y el plazo de ejecución según lo establecido en el ANEXO 2. (Se aclara que la verificación se realizara por valores unitarios, teniéndose en cuenta la mayor cantidad de Ítems de menor valor y el contrato se adjudicara a monto agotable en atención al presupuesto oficial)	X		El oferente allega propuesta económica suscrita por **MANUEL VICENTE SANCHEZ LOPEZ** identificado con cedula de ciudadanía 7.127.313 de Villa de Leyva en calidad de representante legal de Fumiboy manifestando que el valor total de la propuesta es $ 7.901.600, el valor de la propuesta debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del contrato objeto del presente proceso de selección, así como todas las contribuciones fiscales y parafiscales (impuestos, tasas, etc.), establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales, distritales o municipales.

PROPONENTE N° 02: **ECOHIGIENE** con NIT No. 7.164.147-3 y representada legalmente por **PEARYE ERISON GONZALEZ CARO** identificado con cedula de ciudadanía 7.164.147 de Tunja.

N°	REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
	EXPERIENCIA PROPONENTES EN GENERAL: El proponente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de hasta tres (03) certificaciones de contratos suscritos, ejecutados, terminados y/o liquidados con entidades públicas y/o privadas, o copia del contrato y acta de liquidación o recibo final, con cuyo objeto sea o incluya la prestación de servicios relacionados con el objeto del presente proceso de selección y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente convocatoria.	X		-El oferente allega acta de recibo final y liquidación del municipio de Saboya en donde se evidencia que el objeto tiene relación con el presente proceso, así mismo el valor es de $13.450.000, el estado del contrato totalmente cumplido y ejecutado. -El oferente allega acta de liquidación del Colegio Boyacá en donde se evidencia que el objeto tiene relación con el presente proceso, así mismo el valor es de $12.050.000, el estado del contrato totalmente cumplido y ejecutado.

				-El oferente allega acta de liquidación del Corpoboyacá en donde se evidencia que el objeto tiene relación con el presente proceso, así mismo el valor es de $5.930.000, el estado del contrato totalmente cumplido y ejecutado.
2.	**ANEXO TECNICO**: El proponente debe cumplir y firmar el Anexo 3 correspondiente a las "características y especificaciones técnicas esenciales" descritas en el presente estudio previo y aportar las cartas de compromisos y/o documentos que allí se exigen.		**X**	El oferente allega anexo técnico firmado por el representante legal donde se evidencia que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de condiciones. Así mismo **NO** se evidencia en las hojas de vida aportadas por el oferente lo siguiente: **Perfil 1**: **NO** aporta carnet como aplicador de plaguicidas, **NO** aporta certificado de curso de manejo integral de plagas en salud pública, **NO** anexa certificado de curso en control de plagas y roedores expedido por el SENA, **NO** anexa formación como trabajador en curso entrante en espacios confinados y curso en alturas vigente. Perfil 2: **NO** aporta hoja de vida con soportes correspondientes Perfil 3: **NO** aporta diploma de bachiller, **NO** aporta certificados de experiencia, El certificado que aporta de manejo racional de plaguicidas **NO** se encuentra vigente. **NO** se evidencia formación en manejo de sustancias químicas en procesos de desinfección y curso en nivel avanzado - operación de sistemas de potabilización de aguas de acuerdo con el estado del proceso y las normas técnicas
3	**PROPUESTA ECONOMICA:** El oferente deberá indicar en documento anexo el valor de cada Ítem, el valor total de la propuesta y el plazo de ejecución según lo establecido en el ANEXO 2. (Se aclara que la verificación		**X**	El oferente allega propuesta económica suscrita por **PEARYE ERISON GONZALEZ CARO** identificado con cedula de ciudadanía 7.164.147 de Tunja. en calidad de representante legal de ECOHIGIENE manifestando que el valor total de la propuesta es $

	se realizara por valores unitarios, teniéndose en cuenta la mayor cantidad de Ítems de menor valor y el contrato se adjudicara a monto agotable en atención al presupuesto oficial)			5.409.642, por lo que se requerirá a fin de que se sirva aclarar esta cifra toda vez que incurre en los denominados precios artificialmente bajos, según los lineamientos de Colombia Compra Eficiente

RESUMEN DE LA EVALUACION TECNICA

N°	PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
1	FUMIBOY	NO CUMPLE
2	ECOHIGIENE	NO CUMPLE

Dado al primer (1) día del mes de noviembre de 2024

YULIETH ALEXANDRA PARRA RONCANCIO
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

OSCAR ARTURO GUEVARA ALVAREZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

EDNA CAROLINA VARGAS B
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Elaboró: Jairo Arley Corredor Hernández Contratista

SOLICITUD ACLARACIÓN A LA OFERTA ECONOMICA, QUE TIENE POR OBJETO: SERVICIO INTEGRAL DE CONTROL DE PLAGAS, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE AGUA POTABLE PARA TODAS LAS INSTALACIONES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ CONFORME CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS".

Tunja, 01 de noviembre de 2024.

Teniendo en cuenta las ofertas económicas presentadas por los oferentes del **PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA N°. MC-031-2024.**

N°	PROPONENTE	NIT / C.C
1	FUMIBOY	901388456-9
2	ECOHIGIENE	7.164.147-3

Se observa que el monto aportado en la propuesta económica del oferente **ECOHIGIENE**, es de $5.409.642 suma que está por debajo del valor equivalente al 20% del presupuesto inicial previsto en la invitación publica (presupuesto oficial $ 7.999.775 X 20%, = $1.599.995), en consecuencia, la Entidad considera conveniente solicitar aclaración relacionada con precios artificialmente bajos de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015:

***Artículo 2.2.1.1.2.2.4.* Oferta con valor artificialmente bajo.** "*Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas.*"

En este sentido, la presente solicitud se realiza dado que la guía "G-MOAB-01 Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" elaborada por la Agencia Nacional de Contratación — Colombia Compra Eficiente,indica que:

Por lo tanto, como el precio ofertado por el oferente en el marco del proceso es inferior con respecto del Valor Mínimo Aceptable por la Corporación Autónoma Regional de Boyacá – Corpoboyacá, solicita al oferente **ECOHIGIENE** a fin de que explique por escrito el valor de su oferta con la siguiente desagregación de su precio:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

Además, se deben aportar las herramientas que permitan identificar la estructura de costos del proponente, costos facturas y documentos que soporten los precios ofertados, con el fin de permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

Por lo tanto, se requiere, **allegar la documentación de acuerdo al cronograma establecido en la plataforma SECOP.**

Cordialmente

YULIETH ALEXANDRA PARRA RONCANCIO
Subdirectora Administrativa y Financiera

Elaboró: Carolina Vargas Profesional Especializado
Revisó: William Adolfo Farfán- Profesional Externo